



RESOLUCIÓN N° 421.-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 249/18 “POR LA CUAL SE DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE CULTIVARES COMERCIALES (RNCC) Y SE OTORGA EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL HÍBRIDO DE MAÍZ (*Zea mays* (L.)) “30S31VYH” (CON EL EVENTO DE TRANSFORMACIÓN GENÉTICA TC1507 X MON810 X MIR162 X NK603)”, DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2018”.

-1-

Asunción, 11 de julio del 2018.

VISTO:

El Memorando DPUV N° 143 de fecha 20 de junio del 2018, del Departamento de Protección y Uso de Variedades; la Resolución N° 249/18 de fecha 24 de abril del 2018; el Dictamen N° 551/18, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DPUV N° 143 de fecha 20 de junio del 2018, el Departamento de Protección y Uso de Variedades de la Dirección de Semillas solicita la rectificación de la Resolución SENAVE N° 249/18 “*Por la cual se dispone la inscripción en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales (RNCC) y se otorga el Certificado de Inscripción del híbrido de maíz (*Zea mays* (L.)) “30s31vyh” (con el evento de transformación genética TC1507 x MON810 x MIR162 x NK603)*”, de fecha 24 de abril del 2018, en el encabezado, considerando y resuelve de la misma, donde se menciona “30S31VYH (con el evento de transformación genética TC1507 x MON810 x MIR162 x NK603)”, debe decir: “30S31VYH (con el evento de transformación genética TC1507 x MON810 x MIR162)”.

Que, por Resolución SENAVE N° 249/18 “*Por la cual se dispone la inscripción en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales (RNCC) y se otorga el Certificado de Inscripción del híbrido de maíz (*Zea mays* (L.)) “30s31vyh” (con el evento de transformación genética TC1507 x MON810 x MIR162 x NK603)*”, de fecha 24 de abril del 2018, se dispone la inscripción del híbrido de Maíz (*Zea mays* (L.)) “30S31VYH” (con el evento de transformación genética TC1507 x MON810 x MIR162 x NK603), en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales.

Que, por Providencia N° 627/18, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 551/18, donde dictamina que corresponde dar curso favorable a la solicitud de rectificación del Departamento de Protección y Uso de Variedades, en los términos del Memorando DPUV N° 143 de fecha 20 de junio del 2018.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.


Carmelo Peralta
Secretaría General





RESOLUCIÓN N° 421.-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 249/18 “POR LA CUAL SE DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE CULTIVARES COMERCIALES (RNCC) Y SE OTORGA EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL HÍBRIDO DE MAÍZ (Zea mays (L.)) “30S31VYH” (CON EL EVENTO DE TRANSFORMACIÓN GENÉTICA TC1507 X MON810 X MIR162 X NK603)”, DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2018”.

-2-

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR la Resolución SENAVE N° 249/18 “Por la cual se dispone la inscripción en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales (RNCC) y se otorga el Certificado de Inscripción del híbrido de maíz (Zea mays (L.)) “30s31vyh” (con el evento de transformación genética TC1507 x MON810 x MIR162 x NK603)”, de fecha 24 de abril del 2018, en donde quiera que aparezca la expresión: “30S31VYH” (con el evento de transformación genética tc1507 x MON810 x MIR162 x NK603)”, ésta se sustituye por: “30S31VYH (con el evento de transformación genética TC1507 x MON810 x MIR162)”.

Artículo 2°.- RATIFICAR la Resolución SENAVE N° 249/18 de fecha 24 de abril del 2018, en todos sus demás términos.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE**

ES COPIA

ING. AGR. CARMELO PERALTA

SECRETARIO GENERAL

OC/cp/dr

